



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No 02
Radicadol 2007-0053
Ejecutivo

En vista de que la parte demandada no objeto la liquidación del crédito ni allego liquidación alternativa, se imparte aprobación a la presentada por la parte actora por reunir los presupuestos del auto de mandamiento de pago

NOTIFIQUESE
El juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No 07

Radicado 2011-00160

Ejecutivo

En vista de que la parte demandada no objeto la liquidación del crédito ni allego liquidación alternativa, se imparte aprobación a la presentada por la parte actora por reunir los presupuestos del auto de mandamiento de pago

NOTIFIQUESE

El juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No 03

Radicadol 2013-00202

Ejecutivo

En vista de que la parte demandada no objeto la liquidación del crédito ni allego liquidación alternativa, se imparte aprobación a la presentada por la parte actora por reunir los presupuestos del auto de mandamiento de pago

NOTIFIQUESE

El juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No 05

Radicadol 2016-00145

Ejecutivo

En vista de que la parte demandada no objeto la liquidación del crédito ni allego liquidación alternativa, se imparte aprobación a la presentada por la parte actora por reunir los presupuestos del auto de mandamiento de pago

NOTIFIQUESE

El juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No 01
Radicadol 2017-0040

En vista de que la parte demandada no objeto la liquidación del crédito ni allego liquidación alternativa, se imparte aprobación a la presentada por la parte actora por reunir los presupuestos del auto de mandamiento de pago

NOTIFIQUESE
El juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No 06

Radicadol 2017-00224

Ejecutivo hipotecario

En vista de que la parte demandada no objeto la liquidación del crédito ni allego liquidación alternativa, se imparte aprobación a la presentada por la parte actora por reunir los presupuestos del auto de mandamiento de pago

Reconocer personería suficiente al abogado JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO, para actuar como apoderado de la parte actora.

AUTORIZAR las copias de las piezas procesales.

NOTIFIQUESE

El juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No 04

Radicadol 2018-00132

Ejecutivo hipotecario

En vista de que la parte demandada no objeto la liquidación del crédito ni allego liquidación alternativa, se imparte aprobación a la presentada por la parte actora por reunir los presupuestos del auto de mandamiento de pago

NOTIFIQUESE

El juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No 09

Radicado 2019-00277

Ejecutivo

En vista de que la parte demandada no objeto la liquidación del crédito ni allego liquidación alternativa, se imparte aprobación a la presentada por la parte actora por reunir los presupuestos del auto de mandamiento de pago

NOTIFIQUESE

El juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No 2

Radicado 2021-0053

Ejecutivo

Ordenar el secuestro de la motocicleta de placa CBW 54f, de propiedad de DIANA MARIA MELO MELO identificada con la cedula de ciudadanía No 40.449.251

Procédase a la inmovilización del rodante. Para tal efecto se librara oficion a la policía de transito municipal, para que pongan a disposicion la motocicleta de este despacho para el respectivo secuestro.

NOTIFIQUESE

El juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022).

Auto interlocutorio No 01
Ejecutivo hipotecario
2021-0055

De conformidad con el artículo 461 del CGP., el juzgado

RESUELVE

Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso por pago de las cuotas en mora hasta el mes de noviembre de 2021

Segundo: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro de este proceso comunicada mediante oficio civil J2 290 del 11 de junio de 2021.

Tercero: Sin costas

CUARTO. Archivar el expediente previa anotación en los libros radicadores respectivos.

NOTIFIQUESE
El juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No 08

Radicado 2021-00196

Ejecutivo

DECRETAR el embargo del establecimiento de comercio denominado **ESTACION DE SERVICIO MALAMBO** identificado con matrícula mercantil No 5831 denunciado como de propiedad del demandado **luis nevardo bonillas celis** identificado con la cedula de ciudadanía No 11406149. Para tal efecto se librara oficio diriido al director de la cámara de comercio a fin de que se registre la medida cautelar y se expida a costa de la parte interesada el certificado de cámara de comercio con el respectivo registro de la cautela.

NOTIFIQUESE

El juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES